



## **GEA-FOR4.2-OEA**

### **ACUERDO DE COLABORACION.**

Estimado Cliente con la finalidad de entender que la Seguridad es un concepto que facilitara a ambas empresas el establecimiento de acuerdos y controles necesarios para proteger personas, bienes, valores, maquinarias, equipos, materias primas, materiales de empaque y sistemas de información de riesgos de seguridad existentes, tales como: contaminación del producto, hurto, lavado de activos, narcotráfico, fuga de información, adulteración de producto y personal no confiable, le solicitamos de la manera más atenta colaborar de forma conjunta con los siguientes puntos:

1. Colaborar con A.A. Corporativo Logístico GEA S.A. de C.V. para garantizar la seguridad del Comercio Internacional.
2. Brindar documentos e información exacta y fidedigna que fuese necesaria la cuál será utilizada con fines informativos y se mantendrá bajo total confidencialidad.
3. Aceptar visitas a sus instalaciones con el fin de intercambiar experiencias en materia de seguridad.
4. Proteger la propiedad intelectual de información en papel y medio electrónico del Agente aduanal a la cual tengamos acceso como parte de nuestras negociaciones.
5. Establecer controles para prevenir actividades ilícitas.
6. Reportar cualquier incidente que pueda afectar a la Seguridad de nuestros procesos de comercio exterior.
7. Establecer alianzas estratégicas de Seguridad para reforzar la cadena de suministro con los clientes y proveedores.

ATENTAMENTE:

---

NOMBRE Y FIRMA  
APODERADO LEGAL

Nombre del cliente:  
RFC: